

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1764

YECLA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 1985, aprobó inicialmente la Unidad de Actuación Reparcelable discontinua que afecta a las siguientes parcelas:

a) Un solar propiedad de don Roque Muñoz López-Atalaya, sito en calle Maestro Mora, números 9, 11, 13 y 15, con una superficie total de 702,35 m². Linda: frente, calle Maestro Mora; derecha, casa de Ramón Ortega Pérez y, en parte, calle Cervantes; izquierda, edificio de Construcciones Ortuño y Ortega, S. L., y espalda, hermanos Yago Bañón y Pedro Puche.

Inscrita al tomo 1.682, libro 961, folio 127, finca 24.571.

b) Una parcela (núm. 3), de propiedad municipal de forma rectangular y con una superficie de 166,94, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio «El Alba». Da fachada a calle Játiva en 9,82 m.; tiene de fondo 17 m. y está situada a 10,237 m. de la esquina de las calles Pablo Casals y Játiva. Linda: izquierda entrando, con parcela número 2, perteneciente asimismo a los terrenos del Colegio «El Alba» y delimitada también a efectos de transferir su edificabilidad; derecha y espalda, con resto de los terrenos del Colegio «El Alba», que están inscritos en el Registro de la Propiedad al folio 127, tomo 1.673, libro 956, finca 25.440.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno, con la misma fecha, autorizó al señor Alcalde para que junto con el solicitante don Roque Muñoz López-Atalaya otorgara escritura Pública de Reparcelación Voluntaria para la transferencia de 667,76 metros cuadrados de edificabilidad, correspondientes a la parcela número 3 propiedad del Ayuntamiento, al terreno propiedad de don Roque Muñoz López Atalaya, de acuer-

do con lo previsto en el Reglamento de Gestión Urbanística, en el Plan General, en el D L. 16/81, de 16 de octubre, y en los términos fijados en el expediente de su razón.

Tal escritura pública de reparcelación voluntaria ha sido otorgada con fecha de 3 de marzo de 1986.

Todo lo cual se somete a información pública durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda, durante dicho plazo examinar el expediente en las Oficinas de Secretaría y aducir lo que estime procedente.

Yecla a 3 de marzo de 1986.
El Alcalde.

* Número 1551

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Ros Segado, licencia para instalación de carpintería, en calle Del Hondo, Molinos Marfagones, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena 14 de febrero de 1986.—El Alcalde, P. D.

* Número 1552

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Francisco Alarcón Agüera, licencia para instalación de taller de reparación y montaje de neumáticos, en calle Río Nalón, 4, barriada Hispanoamérica, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 14 de febrero de 1986.—El Alcalde, P. D.

* Número 1553

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Sebastián González Fernández licencia para instalación de café-bar, en calle Caballero, número 11, ciudad, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena 17 de febrero de 1986.—El Alcalde, P. D.

* Número 1763

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que solicitada por don Diego Martínez Villena la devolución de la fianza que ampara la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, se hace público para que, por espacio de quince días, puedan presentar reclamaciones que si en su haber creyeren tener algún derecho exhibible al contratista por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1760

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Adaptación de locales en el almacén municipal», realizadas por don Julio César Ratón Concellón, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de febrero 1986.—El Alcalde.